

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS
DEPARTAMENTO: PRESUPUESTO Y SOLVENTACIÓN
NO. OFICIO: TM/1355/2025
ASUNTO: SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JULIO DE 2025

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

Por este medio le saludo con gusto y al mismo tiempo en atención a su similar número DOP/690/2025 de fecha 07 de julio de 2025, recibido en esta tesorería el mismo día del presente año, en donde solicita suficiencia presupuestal con recursos de origen del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 104 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México vigente que establece:

Artículo 104.- Los contratos de obra pública y servicios contendrán, como mínimo:

- I. La autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del contrato y sus anexos.

Al efecto, le comunico que esta Tesorería a mi cargo comprobó que es procedente otorgar la Suficiencia Presupuestal para la contratación de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLLES**, con ubicación en **CARRETERA CUAUTITLÁN-MELCHOR OCAMPO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, PRIMERA SECCIÓN**, con número de control interno 04FAISMUN25 por un importe de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Informándole que la contratación antes referida se realizará con cargo a la fuente de financiamiento del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025**.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. LILIA GABRIELA LOPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Lcda. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, México.
Lcda. Celeste Isabel Albarrán Valdés- Titular del Órgano Interno de Control Municipal.
C. Guadalupe del Carmen Mendoza Aguilar- Jefa de Departamento de Programas Especiales
Expediente/Minutorio
LGLA/Cirp/yhr

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx

Gobierno Humanista

0740/25



ACUSE

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/690/2025

ASUNTO: Solicitud de Suficiencia Presupuestal.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 07 de julio del año 2025

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



El que suscribe, Mtro. Felipe de Jesús Jiménez Ramírez, en mi carácter de Director de Obras Públicas del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 86, 87 fracción III, 88, 89, 96 Bis fracciones I, XIV, XVII y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.5 fracción II, 1.6 y 12.12 fracción V del Código Administrativo del Estado de México; 44, 45 fracción VI, 83, 84 y 85 del Bando Municipal 2025 de Cuautitlán, Estado de México, y en relación con el desahogo del punto tres de la Sexta Sesión Pública del Ayuntamiento con Carácter de Extraordinaria, de fecha once de marzo del dos mil veinticinco, por el cual el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar el Programa de Obra Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; solicito amablemente de su colaboración a efecto de que me informe si cuenta con suficiencia presupuestal para que esta Dependencia pueda iniciar con los procedimientos de adjudicación de las Obras Públicas que se describen a continuación:

PROGRAMA DE OBRA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS POR TIPO DE FUENTE:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO DE CONTROL INTERNO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	FUENTE DE RECURSOS PREVISTA	MONTO AUTORIZADO DE LA OBRA
03FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	CARRETERA CUAUTITLÁN MELCHOR OCAMPO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, PRIMERA SECCIÓN	250101	\$1,600,000.00
04FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA JESÚS REYES HEROLES	CARRETERA CUAUTITLÁN MELCHOR OCAMPO, UNIDAD HABITACIONAL CEBADALES, PRIMERA SECCIÓN	250101	\$1,600,000.00
05FAISMUN25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	CALLE PERSEO S/N. CONJUNTO URBANO GALAXIA CUAUTITLÁN	250101	\$1,600,000.00

● Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

● cuautitlanmx.humanista@gmail.com

● 55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx ● ● ● Gobierno de Cuautitlán



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
"2025, Año municipal de Elvia Carrillo Puerto"



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

06FAISMUN25	REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN JARDÍN DE NIÑOS OLLIN AMOXTLI	CALLE PERSEO S/N. CONJUNTO URBANO GALAXIA CUAUTITLÁN	250101	\$350,000.00
TOTAL				\$5,150,000.00

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes por cualquier comentario que surja con motivo de este asunto.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO HUMANISTA"



M. en ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

JRGM/empm*



Muel

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

02991/25

Toluca de Lerdo, Estado de México,
25 de marzo de 2025
Oficio 20704000020000S/219/2025

C. Juana Carrillo Luna
Presidenta Municipal Constitucional
de Cuautitlán, Estado México
P R E S E N T E

Asunto: Distribución de los recursos
FAISMUN y FORTAMUN
2025.

Me permito hacer de su conocimiento que los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señalan que los recursos económicos de que dispongan, las entidades federativas y los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, en ese sentido y derivado de la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) el 31 de enero del año en curso y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) de fecha 28 de febrero de 2025, por lo que los citados acuerdos cumplen con lo establecido en los artículos 3 y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y con fundamento en lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y los artículos 1, 19, 23 fracción III, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se hace de su conocimiento la distribución que, de los recursos en mención le corresponden al municipio que preside para el ejercicio fiscal 2025:

Fondo	Asignación anual
FAISMUN	\$25,236,459.00
FORTAMUN	\$177,375,949.38



Así mismo y en relación con lo señalado en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y lo dispuesto en el ordinal vigésimo, fracción II de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; de acuerdo con lo señalado en el numeral 20704000020000S del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, se le solicita cumplir con los objetivos específicos de cada fondo, los cuales promoverán el desarrollo de su municipio; recursos que deberán ser reportados por la administración a su cargo de manera obligatoria en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), durante los 15 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, (mismos que corresponden a los meses de abril, julio y octubre de 2025 así como enero de 2026), tal y como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera en el Sistema de Avance Mensual (SIAMAMEN) tal reporte se llevará a cabo de manera mensual a más tardar a los 15 días hábiles posteriores al mes, esto en cumplimiento a lo señalado en el artículo 240 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALES DE PARTES
TLAQUEZ DE
BIAS PUBLICAS



02376/25



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

No omito mencionar que las obras y acciones que se lleven a cabo con los recursos en comento, se deberán hacer públicos y del conocimiento de sus habitantes, a través de los mecanismos de difusión municipal y en sus respectivas páginas de internet; de igual manera se hace de su conocimiento que, en la aplicación de los recursos señalados en el cuerpo de este escrito, deberá observar lo establecido en los artículos 13, 227, 228 fracciones III y IV, 230, 231, 233, del 235 al 244, 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Derivado de lo anterior se solicita atentamente cumplir con los procedimientos, plazos y términos establecidos en la normativa señalada.

Finalmente, le comento que los recursos federales no ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025 deberán apegarse a lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Nohemí Gómez Hernández
Jefa de la Unidad

c.c.p. C.P. Oscar Flores Jiménez, Secretario de Finanzas. (Archivo digital)
Lic. en Derecho Hilda Salazar Gil, Secretaría de la Contraloría. (Archivo digital)
Lic. Lilliana Davalos Ham, Auditora Superior de Fiscalización del Estado de México. (Archivo digital)
Lic. Mónica Pérez López, Subsecretario de Planeación y Presupuesto. (Archivo digital)
Mtro. Cesar Adrián Basilio Ortiz, Director General de Inversión. (Archivo digital)
NGH/JDPR/jhc/leap.

